

MADRID - 23 DE MARZO DE 2012

## Altadis firma el acuerdo del Convenio Colectivo

De esta forma... La Dirección de Altadis y los representantes de los trabajadores han firmado el acuerdo sobre el Convenio Colectivo que estará en vigor hasta el año 2014.

El resultado final alcanzado en los principales aspectos de la negociación responde a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo Nacional para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENEC), firmado entre la patronal y las organizaciones sindicales, y en especial lo que se refiere a la vinculación del incremento salarial a la productividad.

El contenido básico del acuerdo en las principales áreas de negociación es el siguiente:

### **Incremento salarial**

#### **Año %**

2012 +0,5

2013 +0,6

2014 +0,65

Se contempla para los tres años una revisión de hasta el IPC -0,25%, siendo alcanzable el IPC +0,25% según el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo Imperial Tobacco (Incremento de volumen de ventas, facturación y rendimiento por acción).

### **Conciliación**

Se ha acordado incorporar el Plan de Igualdad al texto del Convenio. En relación a este asunto, la empresa manifiesta su decidida voluntad de continuar a la vanguardia de estos aspectos y aplicar medidas que faciliten el desarrollo profesional de todos los empleados, sin distinciones por sexo, facilitando la conciliación con la vida familiar. En este sentido, el acuerdo contempla los siguientes aspectos:

- Compromiso firme, por parte de la empresa, de fomentar la igualdad de oportunidades, facilitando la participación de mujeres con responsabilidades familiares en los cursos de formación y procesos de promoción interna.

#### **Dirección de Comunicación**

Miguel Ángel Martín

Tel : 34 91 360 91 19

Fax : 34 91 360 90 09

- Se garantizará que en caso de nacimiento de hijos, el permiso del padre sea de tres días laborables (ahora son días naturales, con un mínimo de dos laborables).
- Ampliación de dos a tres años de la excedencia forzosa por cuidado de familiares.
- Se arbitrarán medidas de apoyo a las víctimas de violencia de género.
- Mayor flexibilidad horaria para el personal con hijos menores de 8 años.
- Mejora de las ayudas para compra de vivienda o para atender otras situaciones excepcionales, facilitando préstamos en sin interés.
- Facilitar el teletrabajo como alternativa a la reducción de jornada.

### **Comisión Mixta**

El acuerdo permite regular sus prestaciones, revisando las ayudas y añadiendo, desde el 1 de enero de 2013, un seguro médico gratuito para todos los empleados mientras estén en activo. El objetivo principal en este ámbito de la negociación es atender mejor las necesidades sociales de los trabajadores de Altadis.

### **Otros**

El Convenio Colectivo traslada los contenidos íntegros del Acuerdo Marco que existía entre Logista y Altadis a los convenios colectivos de cada una de las dos empresas, sin que ello suponga pérdida alguna de los beneficios o derechos adquiridos por los trabajadores. Altadis y Logista, filiales ambas en España del Grupo Imperial Tobacco, son dos empresas completamente independientes, que desarrollan su actividad de manera autónoma en entornos diferentes, por lo que no tenía sentido alguno mantener una regulación laboral común. El Acuerdo Marco fue un instrumento válido para facilitar en su día la segregación de Tabacalera (actual Altadis) del negocio de Logista, ya que garantizaba las condiciones laborales entre las plantillas de ambas empresas.

Igualmente, el nuevo Convenio Colectivo estipula algunas modificaciones en cuanto a los Derechos y Garantías Sindicales, y también en el área de Fabricación. En éste último apartado, se han acordado, como puntos más destacados, una mayor flexibilidad para la utilización de horas extra y la ampliación del período de disfrute de vacaciones para evitar su concentración en los meses de verano.

La Dirección de la Empresa considera oportuno felicitar a todas las partes negociadoras por el acuerdo alcanzado tras una negociación colectiva que ha sido especialmente compleja debido al entorno económico existente y la situación de nuestro sector, que requería establecer unas condiciones laborales adaptadas a la posición de Altadis en el mercado. Nos encontramos con un nuevo Convenio que tiene una marcada sensibilidad social, tal y como acreditan los aspectos relacionados con los temas de Igualdad, Conciliación y Comisión Mixta.

### **Dirección de Comunicación**

Miguel Ángel Martín

Tel : 34 91 360 91 19

Fax : 34 91 360 90 09